



Política de Debita Diligencia de la Fundación Xcalibur



Índice

1. Introducción.....	3
1.1. Propósito.....	3
2. Alcance.....	3
3. Definiciones.....	3
4. Ámbito de la política	4
5. Principios básicos.....	4
6. Proceso de Debida Diligencia.....	4
Etapas 1: Evaluación preliminar	4
Etapas 2: Debida Diligencia Completa (Estándar o Mejorada).....	4
Etapas 3: Evaluación de Capacidades y Riesgos, Categorización de Riesgos y Toma de Decisiones	5
7. Monitoreo continuo	5
8. Funciones y responsabilidades.....	5
9. Sanciones y criterios de exclusión	5
10. Confidencialidad y protección de datos.....	5
11. Revisión y enmiendas.....	6
 Anexos a la Política de Debida Diligencia de la Fundación Xcalibur	7
Anexo A: Lista de verificación de diligencia debida.....	7
Anexo B: Herramienta de evaluación de riesgos para socios	8
Anexo C: Declaración de Conflicto de Intereses.....	9
Anexo D: Protocolo de Detección de Sanciones	10
Anexo E: Marco de Fortalecimiento de la Capacidad de los Asociados	11



1. Introducción

La Fundación Xcalibur está comprometida a fomentar el desarrollo inclusivo, ético y sostenible a través de asociaciones que promueven la equidad social y la sostenibilidad ambiental. Para defender nuestros valores y garantizar el uso responsable de los recursos, mantenemos un sólido marco de diligencia debida para seleccionar e interactuar con socios, proveedores, beneficiarios y colaboradores.

1.1. Propósito

El propósito de esta Política de Debida Diligencia es garantizar que la Fundación Xcalibur establezca asociaciones y relaciones financieras con individuos, organizaciones e instituciones que demuestren alineación con nuestros valores, cumplan con los estándares legales y éticos y representen un riesgo mínimo para nuestra misión. Esta política define los procedimientos para evaluar a terceros, especialmente a los socios ejecutores, contratistas, donantes y beneficiarios, antes y durante la colaboración.

El propósito es:

- Identificar y evaluar los riesgos (financieros, legales, de reputación, operativos y ambientales) antes de celebrar cualquier asociación o acuerdo formal.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes locales e internacionales, las regulaciones de los donantes y las normas internas.
- Promover la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en todas las asociaciones y procesos de adquisición.

2. Alcance

Esta política se aplica a todos los socios, beneficiarios, contratistas, proveedores y financiadores potenciales y actuales con los que la Fundación Xcalibur participa en cualquier forma de colaboración. Es relevante para el personal involucrado en la ejecución de programas, adquisiciones, finanzas, gestión de subvenciones y asociaciones estratégicas.

3. Definiciones

- **Debida diligencia:** Un proceso sistemático para evaluar el estatus legal, la capacidad operativa, la integridad financiera, las prácticas éticas y el perfil de riesgo de una organización antes de la contratación formal.
- **Socio:** Cualquier organización o institución que colabore con la Fundación Xcalibur en la implementación de proyectos, promoción, desarrollo de capacidades o prestación de servicios.
- **Proveedor:** Un proveedor de bienes o servicios en virtud de un acuerdo contractual.
- **Concesionario:** Una organización o entidad que recibe fondos de la Fundación Xcalibur para implementar un proyecto.
- **Enfoque basado en el riesgo:** Adaptar el alcance y la profundidad de las actividades de diligencia debida en función del nivel de riesgo asociado con la entidad y el encargo.



- Debita Diligencia Reforzada (EDD): Un proceso de investigación más profundo y documentado aplicado a socios con perfiles de riesgo medio o alto.
- Verificación de cumplimiento: evaluación de las leyes aplicables, las restricciones de los donantes, las sanciones y los estándares éticos.

4. Ámbito de la política

Esta política se aplica a:

- Socios ejecutores locales e internacionales
- Sub-concesionarios y miembros del consorcio
- Proveedores de servicios, consultores y vendedores
- Colaboradores estratégicos, redes y coaliciones

5. Principios básicos

Los siguientes principios rigen las prácticas de debida diligencia de la Fundación Xcalibur:

- Transparencia: Documentación clara de los procedimientos y la toma de decisiones.
- Rendición de cuentas: Roles y responsabilidades claramente definidos y seguidos.
- Sensibilidad al riesgo: Debita diligencia personalizada basada en el nivel de riesgo evaluado.
- Equidad e inclusión: Respeto a los derechos humanos, no discriminación y equidad de género.
- Salvaguarda: Garantizar que los socios se comprometan con una conducta ética, incluida la protección de los grupos vulnerables.
- Sostenibilidad: Compromiso con la minimización del daño ambiental y la promoción de prácticas ecológicas.
- Cumplimiento: Alineación con las sanciones internacionales, los estándares de los donantes y la ley aplicable.

6. Proceso de Debita Diligencia

Etapla 1: Evaluación preliminar

- Recopilar documentos de registro legal y gobernanza.
- Realizar verificaciones básicas de antecedentes y revisión de medios en línea.
- Verificación de alineación inicial con la misión y los valores de Fundación Xcalibur
- Declaración de conflicto de intereses.
- Completar una evaluación de riesgos inicial (Anexo B).

Etapla 2: Debita Diligencia Completa (Estándar o Mejorada)

- Revisar las políticas de la organización (p. ej., antifraude, protección).
- Analizar los estados financieros y la capacidad operativa.
- Realizar comprobaciones de referencias y análisis de reputación.
- Detección completa de conflictos de intereses y sanciones (anexos C y D).



Etapas 3: Evaluación de Capacidades y Riesgos, Categorización de Riesgos y Toma de Decisiones

- Clasificar al socio como de riesgo bajo, medio o alto.
- Aprobar, rechazar o aprobar condicionalmente con medidas de mitigación.
- Registre todos los hallazgos y aprobaciones en un archivo de diligencia debida.

7. Monitoreo continuo

- Revisión anual de los socios a largo plazo.
- Comprobaciones y auditorías puntuales basadas en alertas de rendimiento y riesgo.
- Desarrollo de capacidades para los socios con brechas identificadas (Anexo E).

8. Funciones y responsabilidades

- Manager de programa: Liderar la debida diligencia y las evaluaciones de los socios.
- Oficial de Finanzas y Cumplimiento: Llevar a cabo revisiones y evaluaciones financieras.
- Director ejecutivo: Aprobación final de contratos de alto riesgo.
- Consejo de Administración: Supervisión del cumplimiento de las políticas.

9. Sanciones y criterios de exclusión

Todos los socios deben ser examinados con respecto a las listas internacionales de sanciones, en particular:

- Lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
- Mapa de sanciones de la UE
- Lista de Nacionales Especialmente Designados (SDN) de la OFAC de EE. UU.
- Listas de seguimiento nacionales y sectoriales
- Informes creíbles de fraude/abuso
- Opacidad de la gobernanza
- Actividades contrarias a los valores de Fundación Xcalibur

Cualquier socio que aparezca en estas listas será descalificado a menos que se otorgue una aprobación excepcional y se documente completamente.

10. Confidencialidad y protección de datos

Todos los registros de diligencia debida se almacenarán de forma segura y solo el personal autorizado podrá acceder a ellos. Los datos sensibles se tratarán de acuerdo con la Política de Protección de Datos de fundación Xcalibur y las leyes aplicables (por ejemplo, GDPR)



11. Revisión y enmiendas

Esta política se revisará cada dos años o cuando se desencadenen cambios en la ley aplicable, las regulaciones de los donantes o la estrategia organizacional.



Anexos a la Política de Debita Diligencia de la Fundación Xcalibur

Anexo A: Lista de verificación de diligencia debida

Utilice esta lista de comprobación durante la fase inicial de evaluación de socios/proveedores.

- ☐ Certificado de registro legal
- ☐ Acta constitutiva o estatutos
- ☐ Estados financieros auditados (últimos 2 años)
- ☐ Datos de la cuenta bancaria (membrete oficial)
- ☐ Organigrama
- ☐ Estructura de gobierno (lista de la junta directiva)
- ☐ Declaración estratégica o de misión
- ☐ Política de lucha contra el fraude y la corrupción
- ☐ Política de salvaguardia (niños/adultos vulnerables))
- ☐ Política de género e inclusión
- ☐ Política medioambiental o de sostenibilidad
- ☐ Política de protección de denunciantes
- ☐ Informes o evaluaciones programáticas recientes
- ☐ Declaración de conflicto de intereses



Anexo B: Herramienta de evaluación de riesgos para socios

Clasificación: Baja (1), Media (2), Alta (3)

- | | |
|---|-------|
| 1. Cumplimiento legal | _____ |
| 2. Transparencia financiera | _____ |
| 3. Sistemas de control interno | _____ |
| 4. Gobernanza y supervisión de la junta directiva | _____ |
| 5. Experiencia programática | _____ |
| 6. Dotación de personal y capacidad técnica | _____ |
| 7. Normas éticas y de salvaguardia | _____ |
| 8. Prácticas medioambientales | _____ |
| 9. Reputación en los medios de comunicación | _____ |
| 10. Historial de cumplimiento | ===== |

Puntuación total: ____ / 30

Categoría de riesgo: ☐ Bajo ☐ Medio ☐ Alto

Acción recomendada:



Anexo C: Declaración de Conflicto de Intereses

Yo, _____, representando _____,
declarar que:

- ☐ No tengo ningún conflicto de intereses que pueda afectar mi objetividad al trabajar con la Fundación Xcalibur.
- ☐ Revelaré inmediatamente cualquier conflicto que surja durante el período de compromiso.

Firma: _____ Fecha: _____



Anexo D: Protocolo de Detección de Sanciones

Evalúe cada socio/proveedor con las siguientes bases de datos:

- ☐ Lista de Sanciones de la ONU
- ☐ Lista de sanciones de la UE
- ☐ Lista de sanciones de la OFAC de EE. UU.
- ☐ Registros nacionales de antecedentes penales y de lucha contra el terrorismo
- ☐ Comprobación general de Internet/medios de comunicación (Google, Factiva, etc.)

Fecha de la proyección: _____ Por: _____

Resultados y comentarios:



Anexo E: Marco de Fortalecimiento de la Capacidad de los Asociados

Áreas a evaluar y apoyar:

1. Sistemas de gestión financiera
2. Compras y control de activos
3. Prácticas de RRHH y dotación de personal
4. Capacidad de incorporación de la perspectiva de género
5. Medidas de responsabilidad ambiental
6. Procesos de seguimiento y evaluación
7. Implementación de salvaguardias

Resumen del plan de soporte:

Actividades de Fortalecimiento de Capacidades:

Línea de tiempo: _____ Personal Responsable: _____